



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 02/2015

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2015

Siendo las 17:50 horas del 29 de enero de 2015, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Informe de la Dirección Ejecutiva en el que presenta el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza postergar la aplicación de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2014, de los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos en el estado de Guerrero.
2. Presentación y, en su caso, autorización de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondientes al ejercicio 2015.
3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la ampliación del plazo para la aplicación de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2014 para los funcionarios que participan como evaluadores adscritos en oficinas centrales.
4. Propuesta para designar como ganadoras y ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral Nacional con aspirantes que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2013-2014.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Lic. Javier Santiago Castillo, la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico,



Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Javier Santiago: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. Acto seguido, el Secretario Técnico le dio cuenta de la existencia de quórum legal para la realización de la sesión, por lo que la declaró legalmente abierta; posteriormente le requirió consultar si se aprobaba el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

1. Informe de la Dirección Ejecutiva en el que presenta el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza postergar la aplicación de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2014, de los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos en el estado de Guerrero.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que en virtud de los acontecimientos en torno al Proceso Electoral Federal en el estado de Guerrero, la DESPEN valoró la necesidad de postergar la evaluación del desempeño del personal de carrera en dicha entidad, para lo cual dio prioridad a las tareas del proceso y las condiciones apropiadas para llevarlo a cabo, en un contexto de certeza y equidad para evaluados y evaluadores.

En ese sentido abundó que también atendían a lo expresado por la Junta General Ejecutiva en el documento: *Análisis de Problemática de Operatividad en el Estado de Guerrero por Vocallía y Distrito*, en el que se describían las dificultades que tenían los funcionarios para realizar sus actividades; citó como ejemplo, la toma de las instalaciones de la Junta Local y cinco Juntas Distritales por grupos de presión, por lo que el personal laboraba en domicilios particulares o sitios públicos, sin acceso a la documentación para sus actividades institucionales.

Planteó que su Dirección Ejecutiva consideraba que la evaluación del desempeño debía realizarse con estricto apego a la documentación soporte que se generó durante el 2014 por parte de evaluadores y evaluados; sin embargo, refirió que en el caso de Guerrero no resultaba posible que la evaluación se realizara bajo esos criterios, por ello presentaba el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autorizaba postergar la Aplicación de Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio del año anterior 2014, a los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a esa entidad, hasta que existan las condiciones para su realización.



Agregó que una vez que esa Comisión conociera el Anteproyecto de Acuerdo, esa Dirección Ejecutiva lo presentaría a la Junta General Ejecutiva para su aprobación

Consejero Electoral Javier Santiago: Anunció que se integraba a la mesa el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció a la Dirección Ejecutiva y a la Presidencia de la Comisión que trajeran un Acuerdo que era necesario, porque las condiciones de los miembros del Servicio en el estado de Guerrero eran sui generis y no estaban sujetos a condiciones ordinarias, por tanto le parecía que era adecuado y externó que quizás en algún momento tendrían que definir si no requerirían de un esquema de evaluación diferente.

Adujo que tomando en consideración lo planteado, propuso incorporar dos nuevos considerandos para fortalecer la motivación del Proyecto: Sugirió un nuevo considerando 26 donde se dijera: "Que el artículo 7 de los *Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2014*, establece en su inciso d), que corresponde a la Junta General Ejecutiva el resolver y, en su caso, aprobar cualquier circunstancia no prevista por los lineamientos a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional". Observó que ésa facultaría a la Junta General Ejecutiva para introducir cambios al sistema, que ahora estaría sujeto a la propuesta de modificación, por lo que debían meterlo como parte de la motivación.

Asimismo, formuló un nuevo considerando 27 donde se dijera: "Que el artículo 8 de los *Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional correspondiente al ejercicio 2014*, mandata en su inciso d), que corresponde a la citada Comisión del Servicio, el conocer y valorar cualquier circunstancia no prevista por los *Lineamientos* a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional"; siendo eso lo que estaban haciendo en esa ocasión, por lo que pidió hacer esos dos ajustes.

Por otra parte, sugirió modificar el punto de acuerdo Primero para quedar como: "Se autoriza postergar la aplicación de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2014, de los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a las Juntas Local y Distritales Ejecutivas en el estado de Guerrero."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

De igual manera propuso cambiar el punto de acuerdo Tercero para quedar como: "Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para que una vez que existan condiciones idóneas, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, coordine las acciones que sean necesarias para llevar a cabo la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2014 del personal de carrera adscrito a las Juntas Local y Distritales Ejecutivas en el estado de Guerrero".

Consejero Electoral Javier Santiago: Consideró que no había inconveniente en las sugerencias del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, por lo que requirió al Secretario Técnico tomar la votación

Consejera Electoral Pamela San Martín: Hizo una moción y opinó que en congruencia con las propuestas del Consejero Baños, el título del Informe tendría que ser afectado por el tema de a dónde estaban adscritos

Consejero Electoral Javier Santiago: Estuvo de acuerdo en las adecuaciones al título, por lo que pidió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión esa propuesta, además de la agregación de dos considerandos y las modificaciones a la redacción de algunas líneas del Informe; mismos que fueron aprobados por unanimidad de los presentes. Acto seguido declaró que el Proyecto se autorizaba y sería turnado a la Junta General Ejecutiva.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza postergar la aplicación de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2014, de los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a las Juntas Local y Distritales Ejecutivas en el estado de Guerrero
- ❖ La Comisión requirió incorporar dos considerandos, hacer adecuaciones a dos puntos del Acuerdo y modificar el título del mismo: Los considerandos a incorporar fueron:
 - Que el artículo 7 de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2014", establece en su inciso d), que corresponde a la Junta General Ejecutiva el resolver y, en su caso,
 -



- aprobar cualquier circunstancia no prevista por los Lineamientos a propuesta de la DESPEN.
- Que el artículo 8 de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2014”, mandata en su inciso d), que corresponde a la citada Comisión del Servicio el conocer y valorar cualquier circunstancia no prevista por los Lineamientos, a propuesta de la DESPEN.
- Las adecuaciones a los puntos de Acuerdo fueron:
 - Primero. Se autoriza postergar la aplicación de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2014, de los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a las Juntas Local y Distritales Ejecutivas en el estado de Guerrero.
 - Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que una vez que existan condiciones idóneas, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, coordine las acciones que sean necesarias para llevar a cabo la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2014 del personal de carrera adscritos a las Juntas Local y Distritales en el estado de Guerrero.
- La modificación del Título del Proyecto de Acuerdo quedó en los siguientes términos:
 - Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza postergar la aplicación de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2014, de los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a las Juntas Local y Distritales Ejecutivas en el estado de Guerrero.

2. Presentación y, en su caso, autorización de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondientes al ejercicio 2015.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Informó que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2015, se presentaba a esa Comisión el segundo bloque de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño del personal de carrera.

Dio a conocer que las metas sumaban 192 y fueron diseñadas y validadas por las Direcciones Ejecutivas, de las cuales, 31 metas eran de Capacitación Electoral y Educación Cívica; 36 de Organización Electoral; tres de Prerrogativas y Partidos Políticos; 102 del Registro Federal de Electores; y 11 de Órganos Desconcentrados. Refirió que las 376 metas aprobadas por la Junta General Ejecutiva el pasado mes de diciembre y las del presente bloque sumaban un total de 568 metas, siendo 526 individuales y 42 colectivas.

Destacó que habían avanzado en el proceso de simplificación y depuración de metas. Puso como ejemplo, que de cada mil metas en promedio en años anteriores, en ese momento ya se estaba trabajando con menos de 600, en las que se enfocaban más en el aspecto cualitativo que en el aspecto cuantitativo.

Reportó que en el proceso de diseño de esas metas, la DESPE realizó una revisión cuidadosa de las propuestas de las series normativas. Preciso que la revisión versó en dos aspectos: El primero relacionado con la parte metodológica y el segundo correspondiente a revisar una comparación con metas similares que se habían evaluado en ejercicios previos.

Indicó que con ese segundo bloque concluían el despliegue de metas para la evaluación del desempeño 2015, aunque como estaba previsto en los Lineamientos, en el transcurso del año podía ser posible incorporar, modificar o eliminar metas por necesidades institucionales.

En ese sentido afirmó que estarían atentos a ello, ya que era un compromiso que asumía la DESPEN, con base en las recomendaciones de la Consejera San Martín de que los compromisos establecidos en las metas fueran cumplidos de manera cabal y con fundamento en un cuidadoso ejercicio de planeación.

Enteró que de igual manera recibieron un importante número de observaciones de la oficina de la Consejera San Martín, por lo que las mismas ya se habían impactado en la propuesta que se presentaría a la Junta General Ejecutiva, por lo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que el disco que se les había entregado de las metas ya tenía esas actualizaciones.

Concluyó que las metas debían ser aprobadas por la Junta General Ejecutiva, para lo cual se debía contar con la autorización de esa Comisión.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Preguntó: ¿Cuándo las iba a aprobar la Junta General Ejecutiva?

Consejero Electoral Javier Santiago: Le respondió que el día siguiente

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Cuestionó: ¿Si era porque el plazo vencía mañana?

Consejero Electoral Javier Santiago: Replicó que así era. Al no haber intervenciones, pidió al Secretario Técnico tomara la votación del documento en comento, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes. Anunció que el Proyecto de Acuerdo pasaba a la Junta General Ejecutiva para los fines legales correspondientes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondientes al ejercicio 2015.

3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la ampliación del plazo para la aplicación de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2014 para los funcionarios que participan como evaluadores adscritos en oficinas centrales.

Dr. Rafael Martínez: Dio cuenta que si bien en el Estatuto se establecía que la evaluación del desempeño debía llevarse a cabo en los meses de enero y febrero de cada año, la Dirección Ejecutiva a su cargo informó el pasado 15 de enero al personal de carrera y los funcionarios del Instituto, que el periodo de aplicación sería del 19 de enero al 28 de febrero de 2015.



Destacó que no obstante lo anterior, y en atención a las sobrecargas implícitas en el actual Proceso Electoral por el incremento de actividades y responsabilidades, producto de la reciente Reforma Electoral, valoraron la conveniencia de ampliar el plazo para quienes apliquen la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio adscritos en Oficinas Centrales para el ejercicio 2014.

Evocó que en el Proceso Electoral 2012 fue necesario tomar esa medida, debido a las cargas que en su momento tuvo la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Aunado a ello informó que recibieron la solicitud de alguna de las Direcciones Ejecutivas de reprogramar la aplicación de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2014.

Abundó que en razón de ello y con fundamento en el artículo 194 del Estatuto, la DESPEN informaba a esa Comisión que ampliaría el plazo para que los funcionarios adscritos a Oficinas Centrales que participaban como evaluadores, pudieran aplicar la evaluación del desempeño hasta el 30 de junio del 2015.

Subrayó que a diferencia del primer punto del orden del día, en este segundo punto hacía la distinción de que se postergaba la aplicación de la evaluación del desempeño para que fuera realizada en otro momento, y en ese caso las áreas podrían programar su aplicación entre el 19 de enero y el 30 de junio de 2015, según sus cargas de trabajo. Agregó que en ese sentido, la Dirección Ejecutiva estaría atenta para asesorar y brindar el apoyo en dicha tarea.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber intervenciones, dio por recibido el Informe.

4. Propuesta para designar como ganadoras y ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral Nacional con aspirantes que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2013-2014.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que el documento describía las actividades realizadas por la DESPEN para ocupar una vacante y cubrirla con aspirantes que formaban parte de la lista de reserva del Concurso Público 2013-2014.



Precisó que la Dirección Ejecutiva integró la propuesta de adscripción con base en los resultados de las listas de reserva y a partir del orden de prelación de las aspirantes de la lista. Indicó que el texto contenía la propuesta para designar a la aspirante en el puesto de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital XXIII en Coyoacán Distrito Federal, y como anexo, el Proyecto de Acuerdo que se sometería a consideración de la Junta General Ejecutiva. Apuntó que la designación sería vigente a partir del 1° de febrero de 2015.

Por último recordó que había dicho tanto en esa Comisión como en la Junta General Ejecutiva, que parte del éxito obtenido en el concurso exclusivo para mujeres se veía en el incremento que hubo de un 20.48 a un 27,55; sin embargo le parecía conveniente revelar otro dato significativo referente a que en un lapso de cuatro años en los que la DESPEN había hecho seis concursos, se cubrieron un total de 831 plazas, de las cuales 292 habían correspondido a personal del propio Instituto y 539 por aspirantes externas en un lapso de cuatro años. Añadió que con esa cantidad de 831 personas, se había renovado en un 25 por ciento la estructura del Servicio Profesional Electoral.

Consejero Electoral Javier Santiago: Externó que eso era un flujo raro.

Dr. Rafael Martínez: Afirmó que tres de los Consejeros de esta Comisión fueron testigos de ese temor que existía cuando se construyó un nuevo Estatuto de que se pudiera tener un servicio endógeno o autorreferencial, aunque parecía que los datos les estaban dando una muestra distinta.

Señaló que hubo una movilidad funcional de un 37 por ciento de los funcionarios dada esa cantidad de 831 personas, pero habían ganado en promedio de edad en el caso de ese personal externo que eran 539, por lo que se daba un avance significativo ya que estaban hablando de un promedio de edad de 36 años en comparación con los 47 años que tenía toda la estructura.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Llamó a no perder de vista que los derechos de la primera convocatoria se vencerían posterior al 9 de mayo, por lo que si se les acumulara algunas plazas, éstas se irían desahogando en la medida en que les diera esa convocatoria con la lista de reserva; por lo que todavía les restaría un lapso de Proceso Electoral y en ese aspecto sería un tema a futuro que tendrían que ver.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Mencionó que el futuro inmediato de mayo estaba cerca.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Complementó por qué ya estaban a tres meses.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico consultar a los integrantes de la Comisión si aprobaban remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber más asuntos en el orden del día, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa como ganadoras, para ocupar vacantes en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral a las aspirantes que forman parte de las listas de reserva del concurso público 2013-2014.

La reunión concluyó a las 18:10 horas del 29 de enero de 2015, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza postergar la aplicación de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2014, de los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a las Juntas Local y Distritales Ejecutivas en el estado de Guerrero.



2. La Comisión requirió incorporar dos considerandos, hacer adecuaciones a dos puntos del Acuerdo y modificar el título del mismo: Los considerandos a incorporar fueron:

- Que el artículo 7 inciso d) de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2015” establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva resolver y, en su caso, aprobar cualquier circunstancia no prevista por los Lineamientos a propuesta de la DESPEN.
- Que el artículo 8 inciso d) de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2015” mandata que la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional pueda conocer y valorar cualquier circunstancia no prevista por los Lineamientos, a propuesta de la DESPEN.
- Las adecuaciones a los puntos de Acuerdo fueron:
 - Primero. Se autoriza postergar la aplicación de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2014, de los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a las Juntas Local y Distritales del estado de Guerrero.
 - Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que una vez que existan condiciones idóneas, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, coordine las acciones que sean necesarias para llevar a cabo la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2014 del personal de carrera adscritos a las Juntas Local y Distritales del estado de Guerrero.
- La modificación del Título del Proyecto de Acuerdo quedó en los siguientes términos:
 - Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza postergar la aplicación de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2014, de los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a las Juntas Local y Distritales Ejecutivas en el estado de Guerrero.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondientes al ejercicio 2015.
4. La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa como ganadoras, para ocupar vacantes en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral a las aspirantes que forman parte de las listas de reserva del concurso público 2013-2014.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
29 DE ENERO DE 2015**



Lic. Javier Santiago Castillo
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
29 DE ENERO DE 2015**

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional